

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis	7 50 "
Fuera de la capital.	Un año.....	15 "
	Tres meses.....	4 "
	Seis	8 "
	Un año.....	16 "

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 34.

A propuesta de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, con motivo de las próximas elecciones de Diputados a Cortes y Senadores convocadas por Real decreto de 6 del actual, he acordado la modificación, en la forma que a continuación se detalla, del llamamiento hecho a los pueblos de la provincia para el juicio ante dicha Comisión, de las exclusiones y excepciones del servicio, publicado en el *Boletín oficial* número 33, correspondiente al día 16 de Marzo último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos a quienes afecta; advirtiéndoles, que el acto de que se trata habrá de ajustarse en un todo a las instrucciones ya publicadas con aquel motivo.

Soria 9 de Abril de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

Día 24 de Abril. Valdenarros, Valdenebro, Valderroman, Valvededizo, Velilla de San Esteban, Vildé, Villálvaro, Villanueva de Gormaz, Zayas de Torre, Abejar, Abión, Alameda, Alconaba, Aldealseñor, Aldelafuente, Aldealices, Aldehuela de Periañez y Aldehuela del Rincón.

Día 25. Aldehuelas (Las), Aliud, Almajano, Almarail, Almarza, Almazul, Almenar, Arancón, Arévalo, Arguijo, Barriomartin, Bliecos y Buberros,

Día 26. Buitrago, Bretún, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Calderuela, Campanañón, Candilichera, Canredondo, Caravantes, Carbonera, Carrascosa de la Sierra, Castil de Tierra, Castilfrío, Cidones, Cihuela, Cirujales y Cortos.

Día 27. Covalada, Cubo de la Sierra, Cubo

de la Solana, Cuellar, Ouesta (La), Cuevas de Soria, Chavaler, Deza, Diustes y Dombellas.

Día 28. Duruelo, Estepa de San Juan, Fraguas (Las), Fuenteantós, Fuentelsaz, Fuentetoba, Gallinero, Garray, Golmayo, Gómara, Herreros, Hinojosa de la Sierra, Ituero, Ledema, Leria y la Vega, Mazaterón, Miñana, Molinos de Duero, Montenegro de Cameros, Muedra (La) y Narros.

Día 17 de Mayo. Navalcaballo, Nomparedes, Ocenilla, Oteruelos, Pedrajas, Peñalcazar, Peroniel, Portelrubio, Portillo, Póveda, Quintana Redonda, Quiñonería, Rabanos, Rebollar, Renieblas, Reznos, Rollamienta y Royo (El).

Día 18. Soria.

Día 19. Saldüero, San Andrés de Soria, Santa Cruz de Yanguas, Sauquillo de Alcazar, Sauquillo de Boñices, Sotillo del Rincón, Tardajos, Tardelcuende, Tardesillas, Tejado, Tera, Torrearévalo, Torrubia y Valdeavellano de Tera.

Día 21. Velilla de la Sierra, Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervos, Villar del Ala, Villar de Maya, Villar del Río, Villares, Villaseca de Arciel, Villaverde, Vinuesa, Vizmanos y Yanguas.

Día 22. Aguaviva, Aguilar de Montuenga, Alcubilla de las Peñas, Almaluez, Alpanseque, Ambrona, Arcos de Jalón, Baraona, Barcones, Beltejar, Benamira, Blocona, Chaorna, Conquezuéla, Esteras de Medina y Fuencaliente de Medina.

Día 23. Iruecha, Judes, Laina, Marazovel, Medinaceli, Mezquetillas, Miño de Medina y Montuenga.

Día 24. Pinilla del Olmo, Radona, Romanillos, Sagides, Salinas de Medina, Santa María de Huerta, Somaén, Torrevicente, Utrilla, Velilla de Medina y Yelo.

circular núm. 35.

HIGIENE PECUARIA.

Relación de pueblos de esta provincia en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente:

Viruela ovina.

Fuencaliente del Burgo, Santa María de las Hoyas, Barcebalejo, Osma, Santa María de Huerta y La Olmeda.

Mal rojo del cerdo.

Montejo de Liceras y Santervas de la Sierra.

Perineumonía contagiosa.

Duruelo.

Sarna.

Terralba del Burgo.

Rabia.

Matalebreras.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Abril de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

circular núm. 36.

Según me comunica el Sr. Alcalde de La Muedra, le participa D. Saturnino Andrés Ruiz, haberse ausentado el día cinco del actual, de la casa conyugal, su esposa Brigida Muñoz de Maza, de las señas que a continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca de la indleada Brigida, y caso de ser habida la pongan a disposición del Sr. Alcalde de La Muedra, para que éste a su vez la entregue a su esposo que la reclama.

Soria 9 de Abril de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

Señas.

Edad 57 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños oscuros, cejas al pelo, color pálido, nariz regular, boca id, viste faldá de percal oscura, mantón de abrigo, calza alpargatas cerradas negras, medias negras, va indocumentada y le falta la primera falanjo de un dedo de la mano derecha.

circular núm. 37.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Nepas, se halla recogida en dicha localidad una caballería, de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo se procederá por la Alcaldía de Nepas a la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el reglamento para la administración y régimen de las reses mostraneas.

Soria 9 de Abril de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

Señas.

Una pollina, edad cerrada, pelo cárdeno, alzada regular, va herrada de tres extremidades.

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos	Día.	Clase de licencia de caza.							Arrendatario.	
				1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª		
165	Montuenga de Soria	Don Santiago Loranca Sebastian	24					1				
166	Castillejo de Robledo	Pedro Gil Cornejo	24						1			
167	Buberos	Manuel Ledesma Barrera	24							1		
168	Valdealvillo	Teógenes Ortego Frias	24							1		
169	Langa de Duero	Celedonio de Pablo Perez	24					1				
170	Olvega	Modesto Tello Cordova	24								1	
171	Ageda	Pedro Alvaro Latorre	25									1
172	Idem	Angel Calvo Calavia	25									1
173	Idem	Manuel Campos Pelarda	25									1
174	Idem	Felix las Heras Aranda	25									1
175	Devanos	Agapito Jimenez Jimeno	25									1
176	San Leonardo	Julian Condado Rubia	25									1
177	Castro (Valvenedizo)	Mariano Martin Alonso	25									1
178	Aldehuela de Perlanes	Cándido Andres Garcia	25									1
179	Gómara	Gregorio Navarro Martinez	25									1
180	Monteagudo	Leonardo Martinez Gordo	25									1
181	Miño de Medina	Rufino San Julian Exposito	25									1
182	San Andres de Soria	Patricio Jimenez	25									1
183	Judes	Victorino Velamazan Bolaños	25									1
184	Olvega	Fructuoso Crespo Perez	26									1
185	Mazaterón	Doroteo Perez Sanchez	26									1
186	Idem	Sebastian Polo Acebes	26									1
187	Monteagudo	Fernando Garces Moreno	26									1
188	Castillejo de Robledo	Marcelino Gil Cuesta	26									1
189	Idem	Vicente Alcalde Gil	26									1
190	Osma	Cosme Emiliano Sanz	26									1
191	El Enebral (Osma)	Tomas Moreno Rello	26									1
192	Deza	Rufo Alejandro	26									1
193	Castillejo de Robledo	Bartolome Alcalde Gil	26									1
194	Idem	Andres Hernando Macarrón	26									1
195	San Pedro Manrique	Manuel Ruiz Ramos	26									1
196	Gallinero	Benito Cuesta	26									1
197	Santervás (Fuentearmegil)	Narciso Gomez Romero	27									1
198	Fuentearmegil	Domingo Gomez Anton	27									1
199	Idem	Pedro Almazán Martinez	27									1
200	Idem	Roman Gomez	27									1
201	Piguera de San Esteban	Conrado Garcia Palomar	27									1
202	Fuentealarro (Almazan)	Hermenegildo Borjabad	27									1
203	Idem	Ambrosio Ortega Martinez	27									1
204	Olvega	Damaso Tello Isla	27									1
205	Noviercas	Anastasio Calonge Crespo	27									1
206	Ageda	Agapito Bonilla Ruiz	27									1
207	Arco de Jalon	Primo Sardina Moreno	27									1
208	Idem	Victoriano Casado Gandul	27									1
209	Duruelo	Victoriano Arroyo	27									1
210	Valdelagua	Roman Ruiz y Ruiz	27									1
211	Soria	Eduardo Yusta Hernando	27									1
212	Valdeprado	Paulino Casado Valleje	29									1
213	Gómara	Conrado Alonso Alfaro	29									1
214	Santa Maria de las Hoyas	Conrado Arciniega Carnerero	29									1
215	Cabreriza	Juan Ayuso Rodriguez	29									1
216	Torlengua	Timotee Martinez	29									1
217	Valderredilla	Martin Pashaco Lopez	30									1
218	Fuentealmonge	Pedro Morales Martinez	31									1
219	Soria	Fauste Diez	31									1
De galges.												
1	Fuentealbol	Don Bernardino de Juan Gómara	1	1								
2	Noviercas	Fulgencio Martinez Romero	10	1								
4	Soria	Severiano Garcia Gomez	19	1								
De hurón.												
3	Soria	Don Celedonio Recio Izquierdo	13	1	Como arrendatario de la caza del monte Valonsadero.							

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza. Soria 1.º de Febrero de 1923.—El Gobernador interino, Pedro de San Martin.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA.

Circular.

Habiendo sido incurso en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino la Sra. Maestra de Borjabad, D.ª Juana Gutiérrez, y desconociéndose la residencia de la mencionada Maestra, se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Soria 6 de Abril de 1923.—El Inspector-Jefe, Gervasio Manrique.

Juzgados de primera instancia.

ALMAZAN.

Cédula de citación.

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en este día, en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de 105 pesetas, una lata, una manta-tapaboeas y un reloj, á Marcelino Gómez Angulo, de esta vecindad; se ci-

ta por medio de la presente a Federico España, sin domicilio conocido, para que en el término de quince días, desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en dicho sumario.

Almazán 6 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, Martin Santa Maria.